

Lobos, 12 de Mayo de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 20/2009 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-11035/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2454**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2454

ARTÍCULO 1º: Apruébase para los servicios públicos de transporte de pasajeros las escalas tarifarias consignadas en el Anexo I de la presente, según lo establecido por la Resolución 4/09 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

ANEXO I

TARIFA SERVICIO PÚBLICO

AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS

Lobos – Empalme Lobos

Única Sección – Villa Catón	\$ 1,30
Boleto Primario	\$ 0,20
Boleto Secundario	\$ 0,50

Cementerio – Ruta Nacional Nº 205

1ª Sección (Avda. H. Irigoyen)	\$ 1,30
2ª Sección (La Aguada)	\$ 1,60
3ª Sección (Ruta Nacional Nº 205 – Km. 96)	\$ 2,00
Boleto Primario	\$ 0,20
Boleto Secundario	\$ 0,50

Lobos – Laguna – Salvador María

1ª Sección (Instituto Nº 43)	\$ 1,30
2ª Sección (Aero Club)	\$ 1,60
3ª Sección (Villa Logüercio)	\$ 2,00
4ª Sección (Salvador María)	\$ 2,50
Boleto Primario	\$ 0,20
Boleto Secundario	\$ 0,50 - \$ 0,70